



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 114 -2026-GM/MDS



Sama, 07 de julio de 2026.

VISTO:

El Expediente conformado por la Carta N° 002-2026-DRMH-T, con N° de registro 5044, presentado el 03 de julio de 2026, presentado por el ING. DAVID ROBERTO MAMANI HUICHI; el Informe N° 0375-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 06 de julio 2026, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 709-2026-GA-GM/MDS-T., de fecha 06 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de Administración; el proveído administrativo de Gerencia Municipal de fecha 06 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regulan el ingreso, la carrera, la permanencia y la desvinculación de los servidores públicos; en tanto su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 23° establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; el artículo 25° dispone que la asignación a un cargo siempre es temporal y determinada por la necesidad institucional; el artículo 77° señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y el artículo 38° habilita la contratación de personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental para el desempeño de labores en proyectos de inversión o actividades determinadas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional, encontrándose dentro de dicha delegación la facultad de emitir resoluciones que dispongan designaciones de personal para la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que, mediante carta N° 002-2026-DRMHT-T, recibido el 03 de julio de 2026, emitido por el Ing. David Roberto Mamani Huichi con CIP 98187 solicita una oportunidad laboral en la Municipalidad Distrital de Sama, adjuntando su CV documentado;

Que, mediante Informe N° 375-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 06 de julio de 2026, emitido por la C.P.C. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, en su calidad de Jefe de la Unidad de Personal, informa que en atención al proveído de la Gerencia de Administración de fecha 03 de julio de 2026, se dispone la evaluación del curriculum vitae presentado para el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, en mérito a dicho proveído se evaluó en el marco del Régimen del Decreto Legislativo N° 276°, y en aplicación de los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF, el ING. DAVID ROBERTO MAMANI HUICHI, se señala que dicho profesional cuenta con la experiencia laboral en el sector público y privado, formación académica, condiciones administrativas requeridas, para el cargo antes señalado; asimismo, se verifica que no registra sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), encontrándose apto para el ejercicio de la función pública; por lo que se emite opinión favorable para su designación en el cargo propuesto, contratado bajo los alcances del DL. 276., solicitando se remite el presente para su trámite correspondiente a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proyecte su designación mediante acto resolutorio;



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 114 -2026-GM/MDS



Que, mediante Informe N° 709-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 06 de julio del 2026, la C.P.C Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Municipal, el Informe N° 375-2026-UP-GA-GM/MDS, en el cual la Unidad de Personal indica que el ING. DAVID ROBERTO MAMANI HUICHI, CUMPLE CON EL PERFIL para el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, contratado bajo los alcances del DL. 276; en base a ello se remite para trámite correspondiente a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que proyecte la designación mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído administrativo de Gerencia Municipal de fecha 06 de julio de 2026, se solicita la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, y la Unidad de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. DAVID ROBERTO MAMANI HUICHI en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Debiendo cumplir las funciones inherentes a su cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Personal realice la verificación posterior de la documentación presentada por el profesional designado, en el primer artículo de la presente resolución, respecto a la autenticidad de documentos sustentatorios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.A
U.P
Interesado
Responsable de la Unidad de Imagen Institucional